ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264152020007084**
Fecha: **2026-09-14**
TRD: **4152.020.13.1.971.000708**
Rad. Padre: **20264152020007084**

JUAN SEBASTIÁN RENDÓN CARABALI
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
movilidad@cali.gov.co
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de segunda prórroga y adición presupuestal al Contrato No. 4152.010.26.1.853-2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en el marco de la ejecución del Contrato No. 4152.010.26.1.853-2026, cuyo plazo de ejecución fue prorrogado inicialmente hasta el 15 de septiembre de 2026, nos permitimos solicitar formalmente una segunda prórroga por quince (15) días calendario, hasta el día 30 de septiembre de 2026, así como una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($30.794.330).

Estas solicitudes tienen como finalidad garantizar la culminación de las actividades pendientes, la ejecución de las actividades adicionales y la adecuada instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema semafórico objeto del contrato.

1. Justificación de la segunda prórroga
Durante la ejecución de las actividades de cableado para la alimentación de los nuevos semáforos peatonales instalados sobre la Calle 80 – calzada norte, se evidenció la imposibilidad de utilizar el ducto existente en el tramo comprendido entre la caja localizada en el separador de la Carrera 80, costado oriental, y la caja ubicada en el andén de la misma Carrera 80, en la esquina suroriental de la intersección, contigua al Condominio Valle de la Ferreira.

Durante las labores de verificación se realizaron diferentes intentos de paso de la sonda en ambos sentidos, evidenciándose que desde la caja ubicada en el andén la sonda logró avanzar aproximadamente cinco (5) metros hacia el separador, mientras que desde la caja ubicada en el separador logró avanzar aproximadamente un (1) metro hacia la caja ubicada en el andén, confirmándose la existencia de una obstrucción en el ducto.

Esta condición impide realizar el tendido del cableado por el recorrido inicialmente

previsto y, en consecuencia, afecta la alimentación y puesta en funcionamiento de los nuevos semáforos peatonales.

Así mismo, se verificó que no resulta técnicamente viable realizar la alimentación a través de la Calle 5, a la altura de la esquina del Hospital Psiquiátrico, debido a las condiciones existentes en dicho recorrido.

En atención a lo anterior, fue necesario definir como alternativa técnica la ejecución de una nueva canalización mediante perforación dirigida, incluyendo el suministro e instalación de tubería PVC de 3" de doble pared (TDP), construcción de cajas de paso y demás actividades complementarias necesarias para habilitar el nuevo recorrido y posteriormente ejecutar el tendido del cableado y las conexiones eléctricas.

Adicionalmente, durante la ejecución de las actividades de perforación dirigida se presentaron condiciones técnicas que dificultaron el direccionamiento de la cabeza perforadora, relacionadas con la presencia de infraestructura existente, entre ella una tubería metálica de conducción de agua potable y una estructura tipo box que atraviesa la Calle 5.

Estas condiciones hicieron necesario realizar desviaciones y realineamientos durante la ejecución de los trabajos, generando mayores cantidades y tiempos adicionales para completar las actividades previstas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el plazo contractual actualmente vigente finaliza el 15 de septiembre de 2026, resulta necesario contar con un término adicional que permita culminar las actividades pendientes y garantizar la correcta puesta en operación del sistema.

Por lo anterior, se solicita una segunda prórroga por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 y el 30 de septiembre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de septiembre de 2026.

2. Justificación de la adición presupuestal
Como consecuencia de las condiciones técnicas encontradas durante la ejecución, se requiere realizar actividades adicionales y mayores cantidades de obra que no podían ser determinadas con precisión al momento de establecer las cantidades inicialmente contratadas.

En particular, se requiere la construcción de un nuevo ducto mediante perforación dirigida y la construcción de dos (2) cajas, con el propósito de garantizar la

adecuada canalización y alimentación del sistema semafórico.
El valor de esta actividad, a precios del contrato, corresponde a:
VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($24.036.474).

De igual manera, se presentan mayores cantidades en la actividad de canalización mediante perforación dirigida, derivadas de las condiciones técnicas encontradas durante la ejecución y de la necesidad de efectuar desviaciones, realineamientos y continuar la perforación en una longitud superior a la inicialmente estimada.
El valor adicional asociado a esta actividad corresponde a:
QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($15.305.016).

Por lo tanto, el valor total de las mayores cantidades y actividades adicionales requeridas asciende a:
$39.341.490.

No obstante, durante la ejecución del contrato se generaron saldos derivados de menores cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, correspondientes a los siguientes ítems:

Concepto	Valor
Saldo en cables	$5.162.358
Saldo en semáforo peatonal	$3.384.802
Total saldo disponible	$8.547.160

En consecuencia, una vez compensados dichos saldos con el valor de las actividades adicionales y mayores cantidades requeridas, se obtiene el siguiente balance:

Concepto	Valor
Mayores cantidades y actividades requeridas	$39.341.490
Menos saldos por menores cantidades	($8.547.160)
Adición presupuestal requerida	$30.794.330

Por lo anterior, el valor requerido para garantizar la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual corresponde a la suma de:
TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($30.794.330).

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641520200007084**
Fecha: **2026-09-14**
TRD: **4152.020.13.1.971.000708**
Rad. Padre: **202641520200007084**

Para los efectos correspondientes, la solicitud del contratista Solutraffic VGS-055-17, document en el cual se soportan las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución y las actividades requeridas para superar las situaciones presentadas.

La presente solicitud se formula sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones y especificaciones contractuales, así como de las disposiciones técnicas y normativas aplicables y de la verificación de las pruebas de funcionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio que correspondan.
Cordialmente,

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS.
Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial
Secretaría de Movilidad.

Proyectó y Elaboró: Daniela Penagos Rodríguez– Contratista

Revisó : Jhon Sebastián Molano -Contratista

Aprobó : Eduardo José Londoño Rengifo- Contratista

EDUARDO JOSE LONDOÑO RENGIFO Firmado digitalmente por EDUARDO JOSE LONDOÑO RENGIFO

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php